

Ficha Asunto

LEY

Asunto: 80014

Origen: Poder Ejecutivo -

Análisis: Se sustituye párrafo 2o., art. 33, Ley 15.739 de 28/03/85: recibidos los padrones, Corte Electoral hará publicar en Diario Oficial y pondrá de manifiesto en sus oficinas por 10 días hábiles. Cada Facultad, instituto o servicio asimilado pondrá de manifiesto padrones por diez días hábiles. (art. 1). Se sustituye lit. A), art. 37, Ley 15.739 de 28/03/85: Corte Electoral hará publicar en Diario Oficial durante 3 días lista personas que no cumplieron con obligación de votar (art. 2). Todas las publicaciones en Diario Oficial que dicte Corte Electoral serán gratuitas, de conformidad con Ley 15.739 de 28/03/85 o con reglamentación de la elección (art. 3). Vigencia de presente ley desde promulgación (art. 4).-

Título: UNIVERSIDAD REPUBLICA. ELECCIONES. REGIMEN. MODIFICACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
03-05-1985	CSS	178/1985	UNIVERSIDAD REPUBLICA. ELECCIONES. REGIMEN. MODIFICACION.-
14-05-1985	CRR	292/1985	UNIVERSIDAD REPUBLICA. ELECCIONES. REGIMEN. MODIFICACION.

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
08-05-1985	CSS	178/1985	C.SS. sanciona.
04-06-1985	CRR	292/1985	C.RR. sanciona.
10-06-1985			Poder Ejecutivo promulga.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
INSTRUCCION PUBLICA	CRR	292/1985
EDUCACIÓN Y CULTURA	CSS	178/1985

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
14-05-1985	CRR	Ordinaria . Sesión:22	Diario Nro.1814
28-05-1985	CRR	Extraordinaria . Sesión:25	Diario Nro.1817
04-06-1985	CRR	Ordinaria . Sesión:26	Diario Nro.1818
08-05-1985	CSS	Ordinaria . Sesión:25	Diario Nro.26 - PDF - HTML -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	292/1985	57/0	

Textos Aprobados

Fecha	Cuerpo	Título
08-05-1985	CSS	UNIVERSIDAD REPUBLICA. ELECCIONES. REGIMEN. MODIFICACION.
04-06-1985	CRR	UNIVERSIDAD REPUBLICA. ELECCIONES. REGIMEN. MODIFICACION.

Ley

Ley	Texto Original	Texto Actualizado
15746	Texto	IMPO

Carpetas y Asuntos Asociados

Cuerpo	Carpeta/Año	Asunto	Cuerpo	Carpeta/Año	Título
CSS	69/1985	80004			ANEP. CREACION.
CSS	225/1985	91266			LEY Nº 15.739 DE EDUCACION GENERAL. ARTICULOS 44 Y 45. REGLAMENTACION.-